

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**26991** *Anuncio de la Notaría de don Fernando Tenorio Blanco, notario de Berja (Almería), sobre subasta notarial.*

Don Fernando Tenorio Blanco, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Berja,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Balanegra (Berja), calle Carretera de Málaga, número setenta y cuatro, planta baja, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Una casa situada en el Cerro de San Roque, en calle Cerezos, número 22, en termino de Berja, en piso bajo, que consta de vestíbulo, comedor, cocina, retrete, tres dormitorios, mas un patio descubierto.

Linda todo: izquierda entrando, un callejón; derecha, casa de José Joya Godoy; y espalda o fondo, la de Cristóbal López Expósito.

La finca completa tiene una superficie de ciento dos metros y ochenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada sesenta y cinco metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y el resto al patio, siendo la superficie edificada útil de cincuenta metros cuadrados y dieciocho decímetros, también cuadrados.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Berja, libro 471, tomo 2123, folio 25, finca 18.299, inscripción 8.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el catorce de Septiembre de dos mil once a las once horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta y un euros (182.961 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el trece de Octubre de dos mil once a las once horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el nueve de Noviembre de dos mil once a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el dieciséis de Noviembre de dos mil once a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario podrán consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> subasta y en la 3<sup>a</sup> un 20 % del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad a ceder a un tercero.

Berja, 13 de julio de 2011.- Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.

ID: A110062465-1